

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 38

Serie 2002-2003

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$6,886,756.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2001-2002, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante la Resolución Núm. 24, Serie 2001-2002, aprobada por esta Legislatura Municipal, se adoptó el Presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2002-2003.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2002, se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de **\$6,886,756.00**, según se detalla a continuación.

Sobrante preliminar disponible en este reajuste de \$6,886.756.00

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del Presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Sección Ira. : Adoptar el siguiente reajuste al vigente Presupuesto funcional con la suma de \$6,886,756.00 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

OFICINA DEL ALCALDE

01-02-34-00-00-9467

Publicaciones y Anuncios \$ 50,000.00

01-02-35-00- 41-9484

Otros Festivales o Actividades 200,000.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-27-00-9478

Pago de deuda con el CRIM 489,756.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411
Servicios Profesionales no Clasificados \$ 250,000.00

01-04-38-29-00-9441
Inspección de Edificios y Construcción
en Progreso 100,000.00

01-04-38-36-00-9432
Costos de Construcción 750,000.00

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

01-08-01-00-00-9105
Empleados Transitorios 1,000,000.00

DEPARTAMENTO CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9412
Servicios no Profesionales 507,000.00

01-14-09-00-00-9411
Servicios Profesionales no Clasificados 4,000.00

DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO

01-14-09-00-12-9484
Otros Festivales o Actividades
(Iluminación Navideña) 625,000.00

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-27-00-9412
Servicios no Profesionales 421,000.00

01-22-01-27-00-9465
Miscelaneos (Reserva para pareo con
Fondos Federales) 140,000.00

OFICINAS DE COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-58-00-9221
Alimentos 100,000.00

01-35-01-58-00-9238
Materiales de Construcción 100,000.00

01-35-01-58-00-9242
Materiales y Suministros de Operación 100,000.00


01-35-01-58-00-9327
Compra de Equipo 2,050,000.00

TOTAL \$ 6,886.756.00

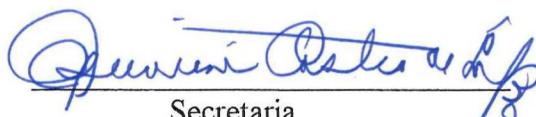
Sección 2da.

: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para llevar a los libros de contabilidad a su cargo.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

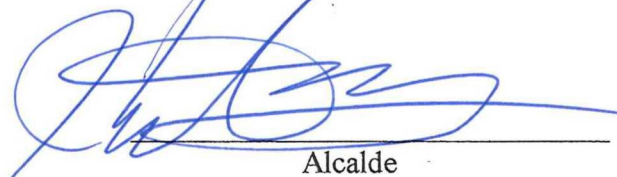


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre del año 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal